



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 20.10.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001424

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios		8.377,17-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	4.377,17	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	4.000,00	
TOTAL					8.377,17	8.377,17-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO HONORARIOS A HE Y LIQUIDACION AA AZLD

EXPEDIENTE No 0400000641

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	20.10.2022	20.10.2022	20.10.2022



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1675-M

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Respuesta Solicitud de traspaso presupuestario de la partida Honorarios a las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal; y, Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal La Delicia.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01758-O mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

“(...) se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Honorarios de la Administración Zonal La Delicia a las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal; y, Horas Extraordinarias y Suplementarias de la referida Administración Zonal, (...)”

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000001424 con expediente 0400000641 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario planteado de la partida “510507 Honorarios” a las partidas “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” y “990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal” de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD 8.377,17 en el presupuesto de la Administración Zonal La Delicia correspondiente al ejercicio económico 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1675-M

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-01758-O

Anexos:

- 1. gaddmq-azld-2022-2558-o.pdf
- 1.1. Hoja_de_ruta_GADDMQ-AZLD-2022-2558-O.pdf
- justificativo_rr_hh_horas_extras_y_liquidaciones_años_anteriores_septiembre_2022-signed-signed.pdf
- 3. GADDMQ-DMRH-D-2022-0940-M.pdf
- 4. GADDMQ-AZLD-2022-2636-O.pdf
- 5. informe_justificativo_nro_0058_rr_hh_he_y_años_anteriores-signed.pdf
- 6. INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-0119 (AZLD)-signed.pdf
- RT 040000641 (AZLD-signed-signed-signed.pdf)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-10-20	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-10-20	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-10-20	



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-10-20 09:34:48 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-1658-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0242-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E). GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de la partida Honorarios a las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal; y, Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal La Delicia.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-10-19 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-10-19 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-10-19 22:27:18 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	0	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-10-19 17:18:48 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-10-19 15:19:09 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-10-19 15:19:09 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-10-19 15:18:34 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1658-M

Quito, D.M., 19 de octubre de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de la partida Honorarios a las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal; y, Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal La Delicia.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01758-O del 14 de octubre de 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, que en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(...) se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Honorarios de la Administración Zonal La Delicia a las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal; y, Horas Extraordinarias y Suplementarias de la referida Administración Zonal, (...)”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-2558-O del 23 de septiembre de 2022 la Administradora Zonal La Delicia remite el Informe de Sustento Gestor al Director Metropolitano de Recursos Humanos y en su parte pertinente indica lo siguiente:

“(...) solicito de la manera más comedida, autorice a quien corresponda se realice el análisis del siguiente traspaso presupuestario: de la partida Nro. 510507 de "Honorarios", para un incremento presupuestario en la partida Nro. 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, que refleja un valor disponible de \$4.669,30, valor que según el reporte de pagos mensuales, no cubrirá lo que resta del año, adicional, es necesario contar con recursos para cubrir las actividades de este último cuatrimestre, que se llevarán a cabo fuera de los horarios establecidos de trabajo; y, en la partida presupuestaria Nro. 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores; toda vez que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0037-O, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos puso en conocimiento lo siguiente:

“(...) Debido al alto índice de rotación de personal, existen trámites de liquidación de haberes, que deben ser atendidos, en tal virtud al no haberse contemplado en la partida 99.01.01 “obligaciones por años anteriores”; los valores que han sido pagados en las liquidaciones por compras de renuncias; a la presente fecha luego del análisis realizado a la cédula presupuestaria; se evidencia que no se cuenta con recursos para atender liquidaciones de haberes (...)”

2.- Con "INFORME DE SUSTENTO GESTOR N°0002-DAF-URH-2022" del 22 de septiembre del 2022, Suscrito por la Responsable de Recursos Humanos y la Jefa Financiera de la Administración Zonal La Delicia, en su parte principal menciona:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1658-M

Quito, D.M., 19 de octubre de 2022

"5. CONCLUSIONES

Ante la necesidad expuesta, se requiere el traspaso de las partidas presupuestarias citadas según matriz de afectación de traspasos de crédito adjunto.

6. RECOMENDACIONES

Se solicita la respectiva autorización del traspaso presupuestario en referencia con cargo al presupuesto 2022 de la Administración Zonal La Delicia, a fin de cumplir con las obligaciones existentes.

Conforme al requerimiento de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, formulado mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0037-O, para el Financiamiento Partida 99.01.01 "Obligaciones por Años Anteriores"; y de la revisión y verificación de la cédula presupuestaria de Horas Extraordinarias y Suplementarias, para prever los pagos de estas obligaciones, conforme a derecho."

3.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0940-M del 26 de septiembre de 2022 la Jefa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos manifiesta a la Administradora Zonal de La Delicia y al Responsable de Recursos Humanos de esta Zonal en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) es necesario se remita a esta Dirección Metropolitana el informe técnico suscrito por la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal La Delicia, en el cual se detalla la necesidad existente para financiar la partida 990101, el cual es un insumo necesario para poder remitir por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos el informe de traspaso presupuestario a la Dirección Metropolitana Financiera"

4.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-2636-O del 03 de octubre de 2022 la Administradora Zonal de La Delicia envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) con la finalidad de continuar con el trámite respectivo, remito el Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-AZLD-2022-0058, suscrito por la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de esta Dependencia."

5.- Con "INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZLD-2022-0058" del 29 de septiembre de 2022, suscrito por la Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal La Delicia, que en su parte principal menciona:

"4.- CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zona La Delicia, se sugiere modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo a la partida de Honorarios e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias y Obligaciones de



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1658-M

Quito, D.M., 19 de octubre de 2022

Ejercicios Anteriores por el valor de USD 8.377,17 recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de horas extras generadas y liquidaciones de vacaciones no gozadas del personal."

6.- Con "INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0119-2022-IF" del 13 de octubre de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

"3. CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal La Delicia y de acuerdo a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Honorarios para incrementar en las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD. \$ 4.000,00; y, Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 4.377,17, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Administración Zonal La Delicia."

"4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL SE PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA HONORARIOS PARA INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL POR EL VALOR DE USD. \$ 4.000,00; Y, LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS POR EL VALOR DE USD. \$ 4.377,17, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)"

"Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir la partida Honorarios para incrementar en las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD. \$ 4.000; y, Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 4.377,17, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas respectivas, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Administración Zonal La Delicia (...)"

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0242-M de 18 de octubre 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la partida "510507 Honorarios" a las partidas "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias" y "990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal" de la Administración Zonal La Delicia con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite "NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1658-M

Quito, D.M., 19 de octubre de 2022

2022” y de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0119-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de la partida “510507 Honorarios” a las partidas “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” y “990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal” de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD 8.377,17 en el presupuesto de la Administración Zonal La Delicia correspondiente al ejercicio económico 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0242-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-01758-O.rar

- GADDMQ-DMF-P-2022-0242-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-10-18	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-10-19	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-10-19	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0242-M

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento para el traspaso presupuestario de la partida Honorarios a las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal; y, Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal La Delicia.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 7 de diciembre de 2021.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022, Aprobación de la Reforma 2022 del GADDMQ

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01758-O del 14 de octubre de 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(...) se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Honorarios de la Administración Zonal La Delicia a las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal; y, Horas Extraordinarias y Suplementarias de la referida Administración Zonal, (...)”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-2558-O del 23 de septiembre de 2022 la Administradora Zonal La Delicia envía Informe de Sustento Gestor al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

“(...) solicito de la manera más comedida, autorice a quien corresponda se realice el análisis del siguiente traspaso presupuestario: de la partida Nro. 510507 de "Honorarios", para un incremento presupuestario en la partida Nro. 510509 Horas Extraordinarias y



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0242-M

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

Suplementarias, que refleja un valor disponible de \$4.669,30, valor que según el reporte de pagos mensuales, no cubrirá lo que resta del año, adicional, es necesario contar con recursos para cubrir las actividades de este último cuatrimestre, que se llevarán a cabo fuera de los horarios establecidos de trabajo; y, en la partida presupuestaria Nro. 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores; toda vez que, mediante Oficio Nro.

GADDMQ-DMRH-D-2022-0037-O, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos puso en conocimiento lo siguiente:

“(...) Debido al alto índice de rotación de personal, existen trámites de liquidación de haberes, que deben ser atendidos, en tal virtud al no haberse contemplado en la partida 99.01.01 “obligaciones por años anteriores”; los valores que han sido pagados en las liquidaciones por compras de renunciadas; a la presente fecha luego del análisis realizado a la cédula presupuestaria; se evidencia que no se cuenta con recursos para atender liquidaciones de haberes (...)

2.- Con” *INFORME DE SUSTENTO GESTOR N°0002-DAF-URH-2022*” del 22 de septiembre del 2022, Suscrito por la Responsable de Recursos Humanos y la Jefa Financiera de la Administración Zonal La Delicia, que en su parte principal menciona.

5. CONCLUSIONES

Ante la necesidad expuesta, se requiere el traspaso de las partidas presupuestarias citadas según matriz de afectación de traspasos de crédito adjunto.

6. RECOMENDACIONE

Se solicita la respectiva autorización del traspaso presupuestario en referencia con cargo al presupuesto 2022 de la Administración Zonal La Delicia, a fin de cumplir con las obligaciones existentes.

Conforme al requerimiento de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, formulado mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0037-O, para el Financiamiento Partida 99.01.01 “Obligaciones por Años Anteriores”; y de la revisión y verificación de la cédula presupuestaria de Horas Extraordinarias y Suplementarias, para prever los pagos de estas obligaciones, conforme a derecho.

3.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0940-M del 26 de septiembre de 2022 la Jefa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos manifiesta a la Administradora Zonal de La Delicia y al Responsable de Recursos Humanos de esta Zonal en su parte pertinente lo siguiente:

“(...) es necesario se remita a esta Dirección Metropolitana el informe técnico suscrito por la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal La Delicia, en el cual se detalla la necesidad existente para financiar la partida 990101, el



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0242-M

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

cual es un insumo necesario para poder remitir por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos el informe de traspaso presupuestario a la Dirección Metropolitana Financiera”

4.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-2636-O del 03 de octubre de 2022 la Administradora Zonal de La Delicia envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

“(…) con la finalidad de continuar con el trámite respectivo, remito el Informe Técnico Nro.GADDMQ-DMRH-AZLD-2022-0058, suscrito por la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de esta Dependencia.”

5.- Con “*INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZLD-2022-0058*” del 29 de septiembre de 2022, suscrito por la Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal La Delicia, que en su parte principal menciona:

4.- CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zona La Delicia, se sugiere modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo a la partida de Honorarios e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores por el valor de USD 8.377,17 recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de horas extras generadas y liquidaciones de vacaciones no gozadas del personal.

6.- Con “*INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0119-2022-IF*” del 13 de octubre de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

3. CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal La Delicia y de acuerdo a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Honorarios para incrementar en las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD. \$ 4.000,00; y, Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 4.377,17, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Administración Zonal La Delicia.

“4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0242-M

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL SE PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA HONORARIOS PARA INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL POR EL VALOR DE USD. \$ 4.000,00; Y, LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS POR EL VALOR DE USD. \$ 4.377,17, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)

Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir la partida Honorarios para incrementar en las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD. \$ 4.000; y, Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 4.377,17, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas respectivas, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Administración Zonal La Delicia (...)

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Administración Zonal La Delicia, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO									
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA									
Centro gestor	Des.Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo Codificado	Disponibilidad	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZD07F070	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510507 Honorarios	510507	G/510507/1FA101002	8.377,17	8.377,17		8.377,17	-
ZD07F070	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	510509	G/510509/1FA101002	16.806,14	2.392,78	4.377,17		21.183,31
ZD07F070	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	990101	G/990101/1FA101002	21.051,72	91,50	4.000,00		25.051,72
					46.235,03	10.861,45	8.377,17	8.377,17	46.235,03

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0242-M

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario de los rubros de la partida “510507 Honorarios” he incrementar los rubros de la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” y la Partida “990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal” de la Administración Zonal La Delicia de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD. 8.377,17 correspondiente al ejercicio económico 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:
- GADDMQ-DMRH-2022-01758-O.rar



Firmado electrónicamente por:
**JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA**





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01758-O

Quito, D.M., 14 de octubre de 2022

Asunto: Solicitud de traspaso presupuestario de la partida Honorarios a las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal; y, Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal La Delicia.

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me permito informar que mediante oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-2558-O de 23 de septiembre de 2022, la Abg. Laura Vanessa Flores Arias, Administradora Zonal La Delicia, se dirige al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual manifiesta: "(...) Con lo expuesto, considerando el compromiso que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Administración Zonal La Delicia, mantiene diariamente con la comunidad, para atender las necesidades existentes; solicitamos de manera cordial se analice el presente pedido de traspaso presupuestario."

En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-2558-O, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: "*Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.*"

Con informe de sustento gestor Nro. 0002-DAF-URH-2022 suscrito el 22 de septiembre de 2022, la Sra. Lorena Flores, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal La Delicia, y Lic. Elizabeth Escobar, Jefa Financiera de la Administración Zonal La Delicia, recomiendan: "(...) Se solicita la respectiva autorización del traspaso presupuestario en referencia con cargo al presupuesto 2022 de la Administración Zonal La Delicia, a fin de cumplir con las obligaciones existentes.

Conforme al requerimiento de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, formulado mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0037-O, para el Financiamiento Partida 99.01.01 "Obligaciones por Años Anteriores"; y de la revisión y verificación de la cédula presupuestaria de Horas Extraordinarias y Suplementarias, para prever los pagos de estas obligaciones, conforme a derecho. (...)"

Mediante Memorando No. GADDMQ-DMRH-D-2022-0940-M de fecha 26 de septiembre de 2022 la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, se dirige a la Abg. Laura Vanessa Flores Arias, Administradora Zonal La Delicia, y manifiesta: "(...) Al respecto me permito manifestar que, es necesario se remita a esta Dirección Metropolitana el informe técnico suscrito por la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal La Delicia, en el cual se detalla la necesidad existente para financiar la partida 990101, el cual es un insumo necesario para poder remitir por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos el informe de traspaso presupuestario a la Dirección Metropolitana Financiera."

Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-2636-O de fecha 03 de octubre de 2022 la Abg. Laura Vanessa Flores Arias, Administradora Zonal La Delicia, se dirige al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos y señala: "(...) Al respecto, con la finalidad de continuar con el trámite respectivo, remito el Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-AZLD-2022-0058, suscrito por la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de esta Dependencia."

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01758-O

Quito, D.M., 14 de octubre de 2022

Mediante informe técnico Nro. GADDMQ-DMRH-AZLD-2022-0058 de fecha 29 de septiembre, la señora Lorena Flores, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal La Delicia recomienda: *"Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, sugiero se realice el traspaso presupuestario para disminuir a la partida de Honorarios e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores por el valor de USD 8.377, en la Administración Zona La Delicia, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", en los proyectos GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL y GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS."*

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0119-2022-IF de 13 de octubre de 2022, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite criterio favorable para realizar el traspaso presupuestario para lo cual propone: disminuir de la partida Honorarios de la Administración Zonal La Delicia para incrementar en las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD. \$ 4.000; y, Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 4.377,17, dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, recomendando:

- *"Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir la partida Honorarios para incrementar en las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD. \$ 4.000; y, Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 4.377,17, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas respectivas, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Administración Zonal La Delicia.*
- *Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Honorarios a las partidas Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal de la Administración Zonal La Delicia, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.*
- *Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores al personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, de la Administración Zonal la Delicia."*

Por lo expuesto, solicito a usted comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Honorarios de la Administración Zonal La Delicia a las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal; y, Horas Extraordinarias y Suplementarias de la referida Administración Zonal, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01758-O

Quito, D.M., 14 de octubre de 2022

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 13-10-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZD07F070	Administración Zonal La Delicia	G/510507/1FA101	510507	Honorarios	002	8.377,17	8.377,17		8.377,17
			G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	16.806,14	2.392,78	4.377,17	
			G/990101/1FA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	002	21.051,72	91,50	-4.000,00	
									8.377,17	8.377,17

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:
- GADDMQ-AZLD-2022-2636-O

Anexos:
- 1. gaddmq-azld-2022-2558-o.pdf
- 1.1. Hoja_de_ruta_GADDMQ-AZLD-2022-2558-O.pdf
- justificativo_rr_hh_horas_extras_y_liquidaciones_años_anteriores_septiembre_2022-signed-signed.pdf
- 3. GADDMQ-DMRH-D-2022-0940-M.pdf
- 4. GADDMQ-AZLD-2022-2636-O.pdf
- 5. informe_justificativo_nro._0058_rr_hh_he_y_aÑos_anteriores-signed.pdf
- 6. INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-0119 (AZLD)-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Verónica Natalí Quilachamín León	vnql	DMRH-D	2022-10-14	
Elaborado por: Karen Lisseth Arias Ochoa	ka	DMRH-D	2022-10-14	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinuesa	wc	DMRH	2022-10-14	



WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0119-2022-IF

PARA: Ing. Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Informe Financiero de traspasos presupuestarios de la partida Honorarios a las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal; y, Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal La Delicia.

FECHA: 13 de octubre 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada: ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021, del 09 de diciembre de 2021, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DMDQ-EJERCICIO ECONÓMICO-2022; aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINIAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

2. ANTECEDENTES

Con oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-2558-O de 23 de septiembre de 2022, la Abg. Laura Vanessa

Flores Arias, Administradora Zonal La Delicia, se dirige al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual manifiesta: *“(...) Con lo expuesto, considerando el compromiso que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Administración Zonal La Delicia, mantiene diariamente con la comunidad, para atender las necesidades existentes; solicitamos de manera cordial se analice el presente pedido de traspaso presupuestario.”*

En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-2558-O, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: *“Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.”*

Con informe de sustento gestor Nro. 0002-DAF-URH-2022 suscrito el 22 de septiembre de 2022, la Sra. Lorena Flores, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal La Delicia, y Lic. Elizabeth Escobar, Jefa Financiera de la Administración Zonal La Delicia, en el cual recomiendan: *“(...) Se solicita la respectiva autorización del traspaso presupuestario en referencia con cargo al presupuesto 2022 de la Administración Zonal La Delicia, a fin de cumplir con las obligaciones existentes.*

Conforme al requerimiento de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, formulado mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0037-O, para el Financiamiento Partida 99.01.01 “Obligaciones por Años Anteriores”; y de la revisión y verificación de la cédula presupuestaria de Horas Extraordinarias y Suplementarias, para prever los pagos de estas obligaciones, conforme a derecho. (...)”

Con memorando No. GADDMQ-DMRH-D-2022-0940-M de fecha 26 de septiembre de 2022 la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, se dirige a la Abg. Laura Vanessa Flores Arias, Administradora Zonal La Delicia, y manifiesta: *“(...) Al respecto me permito manifestar que, es necesario se remita a esta Dirección Metropolitana el informe técnico suscrito por la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal La Delicia, en el cual se detalla la necesidad existente para financiar la partida 990101, el cual es un insumo necesario para poder remitir por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos el informe de traspaso presupuestario a la Dirección Metropolitana Financiera.”*

Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-2636-O de fecha 03 de octubre de 2022 la Abg. Laura Vanessa Flores Arias, Administradora Zonal La Delicia, se dirige al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos y señala: *“(...) Al respecto, con la finalidad de continuar con el trámite respectivo, remito el Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-AZLD-2022-0058, suscrito por la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de esta Dependencia.”*

Mediante informe técnico Nro. GADDMQ-DMRH-AZLD-2022-0058 de fecha 29 de septiembre, la señora Lorena Flores, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal La Delicia recomienda: *“Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, sugiero se realice el traspaso presupuestario para disminuir a la partida de Honorarios e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores por el valor de USD 8.377, en la Administración Zona La Delicia, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, en los proyectos GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL y GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS.”*

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular Nº. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que " *de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite*".

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal La Delicia, que se proponen son: disminuir la partida Honorarios para incrementar en las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD. \$ 4.000,00; y, Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 4.377,17, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en la Administración Zonal La Delicia, dentro de la partida Honorarios existen recursos disponibles que pueden ser utilizados para realizar el traspaso solicitado de USD \$ 4.000,00 a la partida Obligaciones de

Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal; y, USD \$ 4.377,17 a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la referida Administración Zonal.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 13-10-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZD07F070	Administración Zonal La Delicia	G/510507/1FA101	510507	Honorarios	002	8.377,17	8.377,17		8.377,17
			G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	16.806,14	2.392,78	4.377,17	
			G/990101/1FA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	002	21.051,72	91,50	4.000,00	
									8.377,17	8.377,17

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal La Delicia y de acuerdo a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Honorarios para incrementar en las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD. \$ 4.000,00; y, Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 4.377,17, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Administración Zonal La Delicia.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL SE PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA HONORARIOS PARA INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL POR EL VALOR DE USD. \$ 4.000,00; Y, LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS POR EL VALOR DE USD. \$ 4.377,17, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir la partida Honorarios para incrementar en las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD. \$ 4.000; y, Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 4.377,17, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas respectivas, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Administración Zonal La Delicia.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Honorarios a las partidas Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal de la Administración Zonal La Delicia, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores al personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, de la Administración Zonal la Delicia.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kleber Jara Delgado
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH

Elaborado por:	Fecha:	Firma:
Karen Arias O.	13-10-2022	<p>Firmado electrónicamente por: KAREN LISSETH</p>

Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-2636-O

Quito, D.M., 03 de octubre de 2022

Asunto: Atención a Memorando Nro. GADDMQ-DMRRHH-D-2022-0940-M

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal La Delicia.

En atención a Memorando Nro. GADDMQ-DMRRHH-D-2022-0940-M, suscrito por la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, que en su parte pertinente señala:

“(...) es necesario se remita a estas Dirección Metropolitana el informe técnico suscrito por la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zona La Delicia, en el cual se detalla la necesidad existente para financiar la partida 990101, el cual es un insumo necesario para poder remitir por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos el informe de traspaso presupuestario a la Dirección Metropolitana Financiera (...)”.

Al respecto, con la finalidad de continuar con el trámite respectivo, remito el Informe Técnico Nro.GADDMQ-DMRH-AZLD-2022-0058, suscrito por la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de esta Dependencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Laura Vanessa Flores Arias
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA



Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-2636-O

Quito, D.M., 03 de octubre de 2022

Anexos:

- Informe Justificativo Nro. 0058 RR HH HE y AÑOS ANTERIORES-signed.pdf
- GADDMQ-AZLD-2022-2558-O (1).pdf

Copia:

Señora Magíster
Lorena Jasely Carrera Guaman
Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora
Lorena Del Rocio Flores Andrade
Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal La Delicia
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Señora Ingeniera
Karen Lisseth Arias Ochoa
Servidor Municipal 10
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Señora Ingeniera
Silvia Jaqueline Acevedo Rosero
Jefe de la Unidad de Desarrollo
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lorena Del Rocio Flores Andrade	LRFA	AZLD-DAF-RRHH	2022-10-03	
Revisado por: Lorena Jasely Carrera Guaman	ljcg	AZLD-DAF	2022-10-03	
Aprobado por: Laura Vanessa Flores Arias	LLVFA	AZLD	2022-10-03	



Firmado electrónicamente por:
**LAURA VANESSA
FLORES ARIAS**



 <p>BICENTENARIO BATALLA DE PICHINCHA 1822 <i>Rumbo al Bicentenario</i></p>	INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZLD-2022-0058
Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	Fecha:29/09/2022

1.- ANTECEDENTES

Toda vez que se ha revisado y verificado la cedula presupuestaria de la Administración Zonal La Delicia, en el grupo de gastos 51, con corte al 15 de septiembre de 2022, se pudo evidenciar que en las partidas presupuestarias de “Horas Extraordinarias y Suplementarias G/510509/1FA101”, refleja un valor disponible de \$4.669,30, valor que según el reporte de pagos mensuales, no cubrirá lo que resta del año, adicional es necesario contar con recursos para cubrir las actividades de este último cuatrimestre, que se llevarán a cabo fuera de los horarios establecidos de trabajo.

Adicional, mediante oficio Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0037-O de 18 de agosto de 2022, la Ing. Karen Lisseth Arias Ochoa, de la Unidad de Desarrollo, pone en conocimiento lo siguiente:

“(…) se pone en conocimiento el memorando No. GADDMQ-DMRH-N-2022-0333-M de 3 de agosto de 2022, suscrito por la licenciada Susana Avilés Hinojosa, en el cual informa que el señor Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos notifica lo siguiente:

... Debido al alto índice de rotación de personal, existen trámites de liquidación de haberes, que deben ser atendidos, en tal virtud al no haberse contemplado en la partida 99.01.01 “obligaciones por años anteriores”; los valores que han sido pagados en las liquidaciones por compras de renunciaciones; a la presente fecha luego del análisis realizado a la cédula presupuestaria; se evidencia que no se cuenta con recursos para atender liquidaciones de haberes en las siguientes dependencias:

DEPENDENCIAS
Unidad Educativa San Francisco de Quito
DM Relaciones Internacionales
Administración Zonal Valle de Tumbaco
Secretaría General Coordinación Territorial
Secretaría de Comunicación
Unidad Especial Turística La Mariscal
Administración Zonal Calderón
Secretaría General de Planificación
IMPU
Administración Zonal Equinoccial – La Delicia
Unidad Educativa Julio E. Moreno

Por este motivo, y en vista de que el Gestor Presupuestario se encuentra haciendo uso de sus vacaciones, he procedido a verificar la cédula presupuestaria al mes de agosto de 2022 en cada una de las dependencias, por lo que me permito solicitar a ustedes se realicen las gestiones correspondientes como responsables del manejo presupuestario, a fin de que se pueda contar con el financiamiento necesario en la partida 99.01.01 “Obligaciones por años anteriores”.

2.- BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Ley Orgánica del Servicio Público: *“Art. 114.- Pago por horas extraordinarias o suplementarias.- Cuando las necesidades institucionales lo requieran, y existan las disponibilidades presupuestarias correspondientes, la autoridad nominadora podrá disponer y autorizar a la servidora o servidor de las entidades y organismos contemplados en el Artículo 3 de esta Ley, a laborar hasta un máximo de sesenta horas extraordinarias y sesenta suplementarias al mes.*
- *No se obligará a la servidora o servidor público a trabajar horas extraordinarias o suplementarias sin el pago correspondiente. (...)*

3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

La Administración Zona La Delicia tiene como misión administrar y gestionar la ejecución de las políticas generadas por los niveles estratégicos y sectoriales del Gobierno Autónomo Descentralizado, mediante la prestación de servicios y la implementación de proyectos de gestión territorial y desarrollo social participativo para la gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, enfocado en servir a la ciudadanía, a fin de contribuir con el crecimiento sostenible de la comunidad y de la Administración Zonal del Distrito Metropolitano de Quito; con el soporte de un equipo humano profesional altamente capacitado, involucrado y comprometido.

La Administración Zona La Delicia, trabaja por en varias actividades en campo por lo que se encuentran involucradas las siguientes Direcciones y Unidades:

Dentro de la Dirección de Gestión Participativa, se realizan actividades con la comunidad con los diferentes comités barriales y dirigentes parroquiales, las mismas que se realizan en fines de semana por la disponibilidad de tiempo de los participantes.

Las actividades en su mayoría se realizan en territorio, y fuera de la jornada de trabajo al igual que las mingas, talleres, operativos, inspecciones y demás actividades que por su naturaleza deben realizarse los fines de semana, para lo cual, se requiere el traslado de los servidores en los vehículos institucionales y por ende el soporte de los conductores por cuanto llevan carpas, sillas, banners, pintura, folletos y otros, dependiendo de la actividad, en estas actividades se involucran las siguientes Unidades: Gestión Participativa, Inclusión Social, Cultura. Así como también la Unidad de Seguridad Ciudadana que participa en operativos conjuntamente con la Agencia

Metropolitana de Control, como también brindan su contingente en las emergencias y desastres existentes en la Administración Zonal

Revisado el detalle de la masa salarial para el 2022, respecto a la nómina de la Administración Zona La Delicia se ha determinado que para el mes de julio de 2022 no existen suficientes recursos para el pago de horas extraordinarias y suplementarias, por lo que se procedió a realizar el análisis de los rubros del grupo 51, se observa que en el rubro Honorarios existe USD. 8377,17 de saldo.

Adicionalmente se procedió hacer el cálculo aproximado del personal que está pendiente de liquidarse de años anteriores:

Nro.	CARGO	RMU	VACACIONES ACUMULADAS	VALOR
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918	42	1.285,20
2	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918	34	1.040,40
3	SERVIDOR MUNICIPAL 6	817	60	1.634,00
4	SERVIDOR MUNICIPAL 3	674	4	89,86
			TOTAL	4.049,46

Considerando la proyección de gasto por Compensación por vacaciones no gozadas de años anteriores de 4 personas, tenemos un total de USD. **4.049,46**dólares.

DETALLE DE NECESIDAD	PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS
VALOR DE VALORES PENDIENTES POR LIQUIDACIONES ANTERIORES	4.049,46
PAGO HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	4.377,17
TOTAL	8.426.63

JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-00010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que "de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zona La Delicia en el grupo de gastos de personal con corte al 22 de septiembre, se pudo evidenciar que:

En la partida Nro. 510507 de Honorarios existe un disponible de USD \$ 8.377,17; por lo que de este valor se solicita realizar un traspaso presupuestario por USD. 4.000,00 al ítem 990101 Obligaciones Ejercicios Anteriores; y, 4.377,17 al ítem 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias.

**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO ADMINISTRACION ZONAL LA
DELICIA**

PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 15/09/2022	Incremento	Disminución	Nuevo disponible
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZD07F070	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA	G/510507/1FA101	510507	Honorarios	002	8.377,17	8.377,17	0,00	8.377,17	0,00
			G/990101/1FA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	21.051,72	91,50	4.000,00	0,00	4.091,50
			G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	16.806,14	4.669,30	4.377,17	0,00	9.046,47
								13.137,97	8.377,17	8.377,17	13.137,97

Por lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zona La Delicia, disminuyendo la partida 510507 Honorarios e incrementando en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores, a fin de contar con valores en la partida 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias y en la partida 990101 de Obligaciones de Ejercicios Anteriores, de esta manera poder cubrir las actividades previstas fuera del horario normal de trabajo y cumplir con los pagos de las liquidaciones del personal de años anteriores.

DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;

Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;

De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.

De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:

Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;

Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto;

Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zona La Delicia, será para disminuir la partida Honorarios, e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores por el valor de USD. 8.377,17 dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en los Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, y GC00A10100001D

Gastos Administrativos lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

4.- CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zona La Delicia, se sugiere modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo a la partida de Honorarios e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores por el valor de USD 8.377,17 recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de horas extras generadas y liquidaciones de vacaciones no gozadas del personal.

Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

5.- RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, sugiero se realice el traspaso presupuestario para disminuir a la partida de Honorarios e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores por el valor de USD 8.377, en la Administración Zona La Delicia, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, en los proyectos GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL y GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Atentamente,



Lorena Flores
RECURSOS HUMANOS
ADMINISTRACIÓN ZONA LA DELICIA



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0940-M

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Abg. Laura Vanessa Flores Arias
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Sra. Lorena Del Rocio Flores Andrade
Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal La Delicia
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico para proceder con el traspaso presupuestario

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted en relación al oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-2558-O de fecha 23 de septiembre de 2022, en el cual señala lo siguiente: "(...) solicito de la manera más comedida, autorice a quien corresponda se realice el análisis del siguiente traspaso presupuestario: de la partida Nro. 510507 de "Honorarios", para un incremento presupuestario en la partida Nro. 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, que refleja un valor disponible de \$4.669,30, valor que según el reporte de pagos mensuales, no cubrirá lo que resta del año, adicional, es necesario contar con recursos para cubrir las actividades de este último cuatrimestre, que se llevarán a cabo fuera de los horarios establecidos de trabajo; y, en la partida presupuestaria Nro. 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores; toda vez que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0037-O, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos puso en conocimiento lo siguiente:

"(...) Debido al alto índice de rotación de personal, existen trámites de liquidación de haberes, que deben ser atendidos, en tal virtud al no haberse contemplado en la partida 99.01.01 "obligaciones por años anteriores"; los valores que han sido pagados en las liquidaciones por compras de renunciaciones; a la presente fecha luego del análisis realizado a la cédula presupuestaria; se evidencia que no se cuenta con recursos para atender liquidaciones de haberes en las siguientes dependencias:

DEPENDENCIAS
Unidad Educativa San Francisco de Quito
DM Relaciones Internacionales
Administración Zonal Valle de Tumbaco
Secretaría General Coordinación Territorial
Secretaría de Comunicación
Unidad Especial Turística La Mariscal
Administración Zonal Calderón
Secretaría General de Planificación
IMPU
Administración Zonal Equinoccial – La Delicia
Unidad Educativa Julio E. Moreno

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0940-M

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022

Por este motivo, y en vista de que el Gestor Presupuestario se encuentra haciendo uso de sus vacaciones, he procedido a verificar la cédula presupuestaria al mes de agosto de 2022 en cada una de las dependencias, por lo que me permito solicitar a ustedes se realicen las gestiones correspondientes como responsables del manejo presupuestario, a fin de que se pueda contar con el financiamiento necesario en la partida 99.01.01 "Obligaciones por años anteriores (...)".

Al respecto me permito manifestar que, es necesario se remita a esta Dirección Metropolitana el informe técnico suscrito por la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal La Delicia, en el cual se detalla la necesidad existente para financiar la partida 990101, el cual es un insumo necesario para poder remitir por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos el informe de traspaso presupuestario a la Dirección Metropolitana Financiera.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero
JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Referencias:

- GADDMQ-AZLD-2022-2558-O

Anexos:

- Justificativo RR HH horas extras y liquidaciones años anteriores septiembre 2022-signed-signed.pdf
- CEDULADA DE GASTOS RECURSOS HUMANOS 22-09-2022-signed (1)-signed.pdf
- GADDMQ-AZLD-2022-2558-O.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karen Lisseth Arias Ochoa	ka	DMRH-D	2022-09-26	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-09-26	
Aprobado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-09-26	



Firmado electrónicamente por:
**SILVIA JAQUELINE
 ACEVEDO ROSERO**





Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-2558-O

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2022

Asunto: Autorización traspaso presupuestario

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal La Delicia.

Por medio del presente, solicito de la manera más comedida, autorice a quien corresponda se realice el análisis del siguiente traspaso presupuestario: de la partida Nro. 510507 de "Honorarios", para un incremento presupuestario en la partida Nro. 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, que refleja un valor disponible de \$4.669,30, valor que según el reporte de pagos mensuales, no cubrirá lo que resta del año, adicional, es necesario contar con recursos para cubrir las actividades de este último cuatrimestre, que se llevarán a cabo fuera de los horarios establecidos de trabajo; y, en la partida presupuestaria Nro. 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores; toda vez que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0037-O, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos puso en conocimiento lo siguiente:

"(...) Debido al alto índice de rotación de personal, existen trámites de liquidación de haberes, que deben ser atendidos, en tal virtud al no haberse contemplado en la partida 99.01.01 "obligaciones por años anteriores"; los valores que han sido pagados en las liquidaciones por compras de renuncias; a la presente fecha luego del análisis realizado a la cédula presupuestaria; se evidencia que no se cuenta con recursos para atender liquidaciones de haberes en las siguientes dependencias:



Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-2558-O

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2022

<i>DEPENDENCIAS</i>
<i>Unidad Educativa San Francisco de Quito</i>
<i>DM Relaciones Internacionales</i>
<i>Administración Zonal Valle de Tumbaco</i>
<i>Secretaría General Coordinación Territorial</i>
<i>Secretaría de Comunicación</i>
<i>Unidad Especial Turística La Mariscal</i>
<i>Administración Zonal Calderón</i>
<i>Secretaría General de Planificación</i>
<i>IMPU</i>
<i>Administración Zonal Equinoccial – La Delicia</i>
<i>Unidad Educativa Julio E. Moreno</i>

Por este motivo, y en vista de que el Gestor Presupuestario se encuentra haciendo uso de sus vacaciones, he procedido a verificar la cédula presupuestaria al mes de agosto de 2022 en cada una de las dependencias, por lo que me permito solicitar a ustedes se realicen las gestiones correspondientes como responsables del manejo presupuestario, a fin de que se pueda contar con el financiamiento necesario en la partida 99.01.01 “Obligaciones por años anteriores (...)”.

Con lo expuesto, considerando el compromiso que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Administración Zonal La Delicia, mantiene diariamente con la comunidad, para atender las necesidades existentes; solicitamos de manera cordial se analice el presente pedido de traspaso presupuestario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Laura Vanessa Flores Arias
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA



Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-2558-O

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2022

Anexos:

- Justificativo RR HH horas extras y liquidaciones años anteriores septiembre 2022-signed-signed.pdf
- CEDULADA DE GASTOS RECURSOS HUMANOS 22-09-2022-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster

Lorena Jasely Carrera Guaman

Directora Administrativa Financiera

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora

Lorena Del Rocio Flores Andrade

Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal La Delicia

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Señora Tecnóloga

Norma Elizabeth Escobar Aguilar

Jefa Zonal Financiero

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lorena Del Rocio Flores Andrade	LRFA	AZLD-DAF-RRHH	2022-09-22	
Revisado por: Lorena Jasely Carrera Guaman	ljcg	AZLD-DAF	2022-09-23	
Aprobado por: Laura Vanessa Flores Arias	LLVFA	AZLD	2022-09-23	



Firmado electrónicamente por:
**LAURA VANESSA
FLORES ARIAS**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-10-04 16:07:45 (GMT-5)

Generado por: Karen Lisseth Arias Ochoa

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AZLD-2022-2558-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Abg. Laura Vanessa Flores Arias, Administradora Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Autorización traspaso presupuestario	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-09-23 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-23 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Karen Lisseth Arias Ochoa (GADDMQ)	2022-09-27 08:00:36 (GMT-5)	Archivar		4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMRH-D-2022-0940-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2022-09-26 20:12:02 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Lorena Del Rocio Flores Andrade (GADDMQ)	3	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMRH-D-2022-0940-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2022-09-26 20:12:02 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Laura Vanessa Flores Arias (GADDMQ)	3	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMRH-D-2022-0940-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Karen Lisseth Arias Ochoa (GADDMQ)	2022-09-26 09:53:37 (GMT-5)	Responder		3	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2022-09-23 17:45:23 (GMT-5)	Reasignar	Karen Lisseth Arias Ochoa (GADDMQ)	0	Estimada Ing. Arias, por favor su análisis y conforme la normativa legal vigente, continuar con el trámite respectivo.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-09-23 17:38:43 (GMT-5)	Reasignar	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	0	Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA	Laura Vanessa Flores Arias (GADDMQ)	2022-09-23 17:06:35 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA	Laura Vanessa Flores Arias (GADDMQ)	2022-09-23 17:06:35 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA	Laura Vanessa Flores Arias (GADDMQ)	2022-09-23 17:06:07 (GMT-5)	Registro	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	Firmado electrónicamente



**INFORME DE SUSTENTO GESTOR N°0002-DAF-URH-2022
TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL PROYECTO DE RECURSOS
HUMANOS**

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

2. ANTECEDENTES

Toda vez que se ha revisado y verificado la cedula presupuestaria de la Administración Zonal La Delicia, en el grupo de gastos 51, con corte al 15 de septiembre de 2022, se pudo evidenciar que en las partidas presupuestarias de “Horas Extraordinarias y Suplementarias G/510509/1FA101”, refleja un valor disponible de \$4.669,30, valor que según el reporte de pagos mensuales, no cubrirá lo que resta del año, adicional es necesario contar con recursos para cubrir las actividades de este último cuatrimestre, que se llevarán a cabo fuera de los horarios establecidos de trabajo.

“(...) El Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano del GAD el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Resolución No. AG-026-2019 de 02 de julio de 2019, en su Art. 61, letra b), Pago de Horas Suplementarias y Extraordinarias de manera textual señala: “... Los Responsables de las unidades desconcertadas de Recursos Humanos de cada dependencia solicitante del pago de horas suplementarias y extraordinarias, deberán ingresar en el sistema hasta el ocho (8) de cada mes, el total de las horas laboradas fuera de la jornada normal de trabajo; no obstante, la solicitud de pago por parte de la máxima autoridad de



**Municipio
de Quito**

la dependencia requiriente, será presentada a la Dirección de Recursos Humanos hasta el quince (15) de cada mes (...)”.

Las máximas autoridades de las diferentes dependencias municipales, velarán por el cabal cumplimiento de las actividades dentro de las jornadas normales de trabajo, a fin de que las horas suplementarias y/o extraordinarias se realicen únicamente en casos específicos y emergentes, optimizando al máximo el recurso humano (...). En caso de que las Dependencias remitieran la información después de la fecha estipulada, este pago se considerará para el siguiente mes.

El incumplimiento del término anteriormente indicado, generará las responsabilidades administrativas disciplinarias correspondientes.

Artículo 64.- Por ningún concepto los servidores serán obligados a laborar más de las horas suplementarias y extraordinarias autorizadas por el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, siendo de absoluta responsabilidad del jefe inmediato, autorizar el exceso de las horas antes indicadas sin la debida planificación, esto, sin perjuicio de las acciones administrativas que podría devenir como consecuencia de esta inobservancia”.

A través de la Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00034-C del 11 de mayo de 2021, numeral cuatro, indica: “La Máxima Autoridad de cada Dependencia municipal autorizará y solicitará a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el pago de las horas suplementarias y/o extraordinarias que han sido previamente planificadas y ejecutadas al interior de sus entidades, sobre la base de las necesidades institucionales y considerando el presupuesto asignado para tal efecto (...)”.

Adicional, mediante oficio Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0037-O de 18 de agosto de 2022, la Ing. Karen Lisseth Arias Ochoa, de la Unidad de Desarrollo, pone en conocimiento lo siguiente:

“(...) se pone en conocimiento el memorando No. GADDMQ-DMRH-N-2022-0333-M de 3 de agosto de 2022, suscrito por la licenciada Susana Avilés Hinojosa, en el cual informa que el señor Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos notifica lo siguiente:

... Debido al alto índice de rotación de personal, existen trámites de liquidación de haberes, que deben ser atendidos, en tal virtud al no haberse contemplado en la partida 99.01.01 “obligaciones por años anteriores”; los valores que han sido pagados en las liquidaciones por compras de renunciadas; a la presente fecha luego del análisis realizado a la cédula presupuestaria; se evidencia que no se cuenta con recursos para atender liquidaciones de haberes en las siguientes dependencias:

<i>DEPENDENCIAS</i>
<i>Unidad Educativa San Francisco de Quito</i>
<i>DM Relaciones Internacionales</i>



**Municipio
de Quito**

<i>Administración Zonal Valle de Tumbaco</i>
<i>Secretaria General Coordinación Territorial</i>
<i>Secretaria de Comunicación</i>
<i>Unidad Especial Turística La Mariscal</i>
<i>Administración Zonal Calderón</i>
<i>Secretaria General de Planificación</i>
<i>IMPU</i>
<i>Administración Zonal Equinoccial – La Delicia</i>
<i>Unidad Educativa Julio E. Moreno</i>

Por este motivo, y en vista de que el Gestor Presupuestario se encuentra haciendo uso de sus vacaciones, he procedido a verificar la cédula presupuestaria al mes de agosto de 2022 en cada una de las dependencias, por lo que me permito solicitar a ustedes se realicen las gestiones correspondientes como responsables del manejo presupuestario, a fin de que se pueda contar con el financiamiento necesario en la partida 99.01.01 "Obligaciones por años anteriores".

Me permito recomendar, que este análisis presupuestario debe ser realizado conjuntamente con el Responsable de Recursos Humanos de sus dependencias a fin de garantizar que los recursos financieros cubran esta necesidad institucional.

A continuación, me permito colocar el detalle del valor existente en la referida partida:

<i>Desconcentrado Centro Gestor</i>	<i>Partida</i>	<i>Posición Presupuestaria</i>	<i>Fondo</i>	<i>Disponible</i>
<i>Unidad Educativa San Francisco de Quito</i>	<i>990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por</i>	<i>G/990101/11A101</i>	<i>002</i>	<i>-</i>
<i>DM Relaciones Internacionales</i>	<i>990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por</i>	<i>G/990101/1CA101</i>	<i>002</i>	<i>1.805,11</i>
<i>Administración Zonal Valle de Tumbaco</i>	<i>990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por</i>	<i>G/990101/1FA101</i>	<i>002</i>	<i>3.515,22</i>
<i>Secretaría General Coordinación Territorial</i>	<i>990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por</i>	<i>G/990101/1FA101</i>	<i>002</i>	<i>64,06</i>

<i>Secretaría De Comunicación</i>	<i>990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por</i>	<i>G/990101/1EA101</i>	<i>002</i>	<i>2.004,70</i>
<i>Unidad Especial Turística La Mariscal</i>	<i>990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por</i>	<i>G/990101/1FA101</i>	<i>002</i>	<i>403,51</i>



Administración Zonal Calderón	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1FA101	002	-
Secretaría General de Planificación	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1LA101	002	4.615,46
IMPU	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1CA101	002	539,71
Adm Zonal Equinoccial - La Delicia	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1FA101	002	1.683,59
Unidad Educativa Julio E. Moreno	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1IA101	002	866,89

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que " *de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite*".

Realizado el análisis respectivo debemos indicar que la Administración Zonal no tiene previsto ejecutar gastos en la partida de "Honorarios".

En la partida presupuestaria 510507 de Honorarios existe un valor disponible \$ 8.377,17 (ocho mil trescientos setenta y siete con 17/100 dólares americanos) el cual no se va a ejecutar en lo que queda del año fiscal, por lo que la Administración dispondrá del valor de 8.377,17 (ocho mil trescientos setenta y siete con 17/100 dólares americanos), para cubrir el pago de horas extraordinarias y suplementarias para los servidores municipales que realizan labores con la comunidad fuera de jornada laboral; y, para cumplir con la obligación de los pagos de liquidaciones de años anteriores del personal de esta Administración Zonal.

Revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal La Delicia, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 22 de septiembre de 2022, conforme se establece en los antecedentes expuestos, se puede identificar que dentro de las partidas presupuestarias 510507 de Honorarios, existe el saldo



disponible de \$ 8.377,17 para ser transferido a las partidas presupuestarias 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de \$ 4.377,17 (cuatro mil trescientos setenta y siete con 17/100 dólares americanos) y a la partida presupuestaria 99.01.01 de Obligaciones de Ejercicios Anteriores por el valor de \$ 4.000,00 (cuatro mil dólares americanos), lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto.

4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO

Con los antecedentes antes mencionados se plantea la disminución de la partida presupuestaria: 510507 de "Honorarios" por un valor de \$8.377,17, para incrementar a la partida presupuestaria 510509 de "Horas Extraordinaria Y Suplementarias" por el valor de \$4.377,17 y partida presupuestaria 99.01.01 de Obligaciones de Ejercicios Anteriores por, por el valor de \$ 4.000,00, de acuerdo al siguiente detalle:

**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO ADMINISTRACION ZONAL LA
DELICIA
PROPUESTA DE TRASPASO**

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 15/09/2022	Incremento	Disminución	Nuevo disponible
GC00A101000 04D REMUNERACION PERSONAL	ZD07F070	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA	G/510507/1FA10 1	510507	Honorarios	002	8.377,17	8.377,17	0,00	8.377,17	0,00
			G/990101/1FA10 1	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	21.051,72	91,50	4.000,00	0,00	4.091,50
			G/510509/1FA10 1	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	16.806,14	4.669,30	4.377,17	0,00	9.046,47
								13.137,97	8.377,17	8.377,17	13.137,97

5. CONCLUSIONES

Ante la necesidad expuesta, se requiere el traspaso de las partidas presupuestarias citadas según matriz de afectación de traspasos de crédito adjunto.

6. RECOMENDACIONES

Se solicita la respectiva autorización del traspaso presupuestario en referencia con cargo al presupuesto 2022 de la Administración Zonal La Delicia, a fin de cumplir con las obligaciones existentes.



**Municipio
de Quito**

Conforme al requerimiento de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, formulado mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0037-O, para el Financiamiento Partida 99.01.01 "Obligaciones por Años Anteriores"; y de la revisión y verificación de la cédula presupuestaria de Horas Extraordinarias y Suplementarias, para prever los pagos de estas obligaciones, conforme a derecho.

Cordialmente,



Firmado electrónicamente por:
**LORENA DEL ROCIO
FLORES ANDRADE**

Sra. Lorena Flores
Responsable de Recursos Humanos
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA



Firmado electrónicamente por:
**NORMA ELIZABETH
ESCOBAR AGUILAR**

Lic. Elizabeth Escobar
Jefa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA